



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE ENFERMERÍA O UNIDAD DE SALUD DEL CRC CENTRO METROPOLITANO NORTE", ID 731-3-LQ19.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0372

SANTIAGO, 07 FEB 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 122, de 2019, del SENAME; y, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 122 de fecha 21 de enero del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de los "**Servicios de enfermería o Unidad de Salud del CRC Centro Metropolitano Norte**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-3-LQ19**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:

- Jefe/a del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, quien la presidirá;
 - Jefe/a de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana, o quien lo represente.
 - Jefe/a Técnico Socioeducativo del Centro Metropolitano Norte, o quien lo represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
 4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

1º. DESÍGNASE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-3-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Aner Jiménez Olave	13.446.049-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Mariana Muñoz De La Puente	12.485.566-7	Contrata	Profesional de línea Área Técnica - CMN
Nora Rojas Araya	8.082.830-6	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Justicia Juvenil (D.R.M)

2º. DESÍGNASE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-3-LQ19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
María José González Ramirez	13.780.851-K	Contrata	Supervisora Unidad de Justicia Juvenil - D.R.M.
Paula Silva Alegría	10.618.282-5	Contrata	Profesional de línea - Centro Metropolitano Norte
Ricardo Véliz Bustamante	13.922.456-6	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG / QPC / CSH / FFB / LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Centro Metropolitano Norte TII-TII
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes